

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 D I C 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los alumnos de la Academia Francisco Minkiol, resultaron ganadores del preselectivo para el Festival Nacional de Malambo, otorgándoles la posibilidad de representar a nuestra Provincia en dicho festival, que se realizará en localidad de Laborde, Provincia de Córdoba, entre los días 6 y 14 de Enero de 2019.

Que por tal motivo, solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden el traslado de la delegación que representará a nuestra Provincia en dicho evento.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

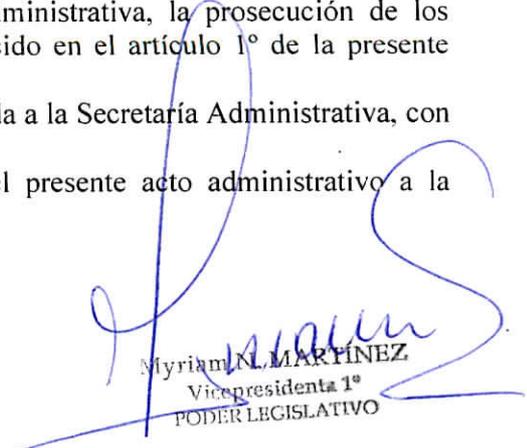
**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

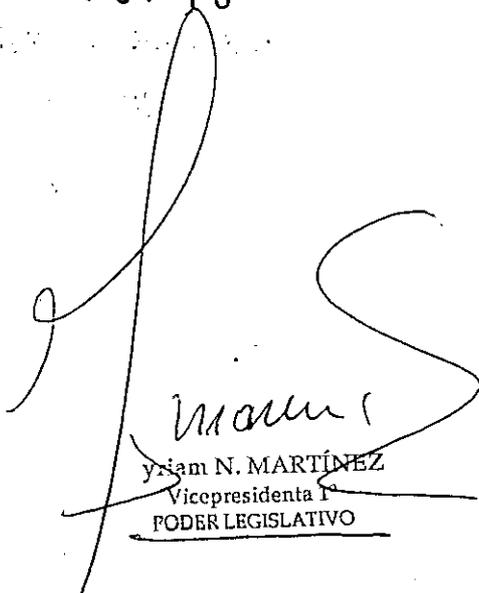
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO



ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

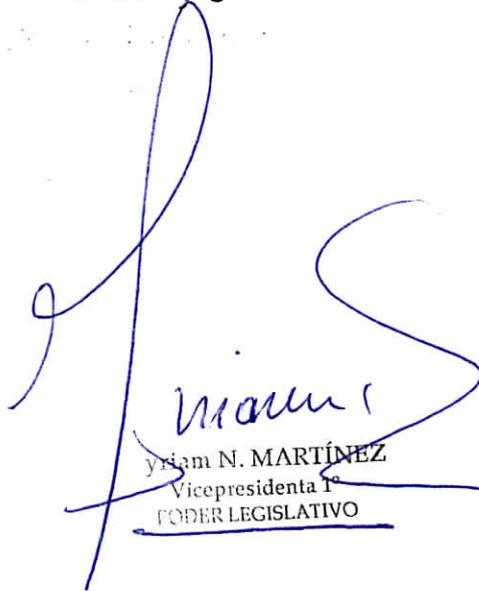
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1993/18



Marian N.
Marian N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta I
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1993/18



Mariam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta I
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 D I C 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los alumnos de la Academia Francisco Minkiol, resultaron ganadores del preselectivo para el Festival Nacional de Malambo, otorgándoles la posibilidad de representar a nuestra Provincia en dicho festival, que se realizará en localidad de Laborde, Provincia de Córdoba, entre los días 6 y 14 de Enero de 2019.

Que por tal motivo, solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden el traslado de la delegación que representará a nuestra Provincia en dicho evento.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

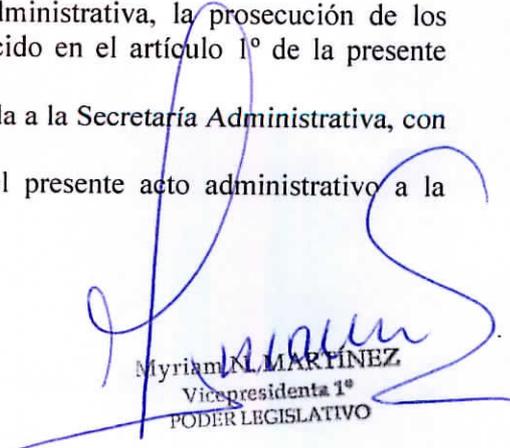
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Julio Cesar NIEVA, D.N.I. 30.008.458, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.


Myriam N. MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO